

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16429 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 1997.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1997 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1997.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en las bases octava y novena de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para 1997, a las 20 personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo y que comienza en Edita Ester Grahl (Argentina) y finaliza en Antonio María Alejo Mejía (República Dominicana).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

- a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa, desde el aeropuerto más próximo al domicilio del becario o, en su defecto, en el que éste designe.
- b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico.
- c) Asignación económica de 4.000 pesetas diarias, para gastos de alimentación y alojamiento en los centros de impartición de los cursos, y de bolsillo.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO

Relación de participantes en el VII Curso Internacional de Extensión y Desarrollo Rural (Madrid, 9 de septiembre a 7 de noviembre de 1997)

Edita Ester Grahl (Argentina).
Olga Lucía Ospina Arango (Colombia).
Carlos Luis Díaz Gómez (Costa Rica).
Alexis Villalobos Gamboa (Costa Rica).
Leyva Dalmarelis Rodríguez (Cuba).
J. Octavio Ojeda Vera (Chile).
Washington Rolando Duque Vallejo (Ecuador).
Marco Alonso Palacios Arévalo (Ecuador).
Cruz Adolfo Rodríguez Santos (Guatemala).

Chounoune Jackson (Haití).
Pedro Fredy Torres López (Honduras).
Rony Jacobo Herrera (Honduras).
Martín Alberto Leal Plata (Honduras).
Henry Zambrana Quesada (Nicaragua).
Rolando Mena Hernández (Nicaragua).
Lorenzo Meza López (Paraguay).
Florencio Marín Tovar (Perú).
Atilio Alfredo Arata Pozzuoli (Perú).
Modesto P. Terrero Moquete (República Dominicana).
Antonio María Alejo Mejía (República Dominicana).

16430 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan ayudas para Lec-torados de Español en Universidades extranjeras.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En anexo I, donde dice: «Chequia: Escuela Superior de Economía de Praga, Carolina de Praga», debe decir: «Chequia: Escuela Superior de Economía de Praga, Carolina de Praga y Ostrava».

16431 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 25 de noviembre de 1996.*

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4.º, punto 2, la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 25 de noviembre de 1996, esta Dirección General ha resuelto conceder con cargo al programa 12.03.134B, concepto 483, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Música

1. Don Juan José Pamies Herranz. Para dirección de un concierto de obras de Falla en Sofia (Bulgaria). A favor de don José Pamies Herranz, 196.800 pesetas.
2. Asociación del Conjunto Ibérico de Violonchelos. Para gira de 20 conciertos en Holanda, con el espectáculo dramático musical Falla/Lorca. A favor de la Asociación del Conjunto Ibérico de Violonchelos, 1.200.000 pesetas.
3. Multifonía. Para producción de un disco compacto de música contemporánea francesa y española para guitarra. A favor de Multifonía, 500.000 pesetas.
4. Don Francisco José Giménez Rodríguez. Para recopilación de la obra del compositor Ojaldo Morales. A favor de don Francisco José Giménez Rodríguez, 700.000 pesetas.

5. Orquesta del Conservatorio de Valencia. Para participación en el 7th International Youth Musicale Japon. A favor de Amigos de la Orquesta del Conservatorio Superior de Música de Valencia, 1.800.000 pesetas.

6. Doña María Luz Rivera Fernández. Para ofrecer conciertos de piano de música contemporánea española, en Weimar y en Bonn (Alemania). A favor de doña María Luz Rivera Fernández, 400.000 pesetas.

7. Hesperion XX. Para participación en el XX Festival Internacional de Cracovia. A favor de Hesperion XX, 800.000 pesetas.

8. Centre Català de Luxemburgo. Para ofrecer un concierto a cargo de La Capella de Santa María del Mar, en Luxemburgo. A favor del Centre Català de Luxemburgo, 336.000 pesetas.

9. Doña Cinta Hermo Martín. Para gira y presentación de disco de música de raíces flamencas (World Music) en Finlandia. A favor de doña Cinta Hermo Martín, 900.000 pesetas.

10. Don Julio César Camarero Benito. Para asistencia al concierto de estreno de las obras premiadas en la Bial de Hannover'97 (Alemania). A favor de don Julio César Camarero Benito, 94.000 pesetas.

11. Fundación Música Española en Suiza. Para concierto-recital y clases magistrales de piano en Baden (Suiza). A favor de la Fundación Música Española en Suiza, 1.000.000 de pesetas.

12. Quinteto Cuesta C. B. Para ofrecer un concierto en el Festival de Música Clásica de Bitola (Macedonia), con programa de autores españoles. A favor del Quinteto Cuesta C. B., 600.000 pesetas.

13. Grupo Regina Ibérica. Para actuaciones en Múnich y Bremen (Alemania). A favor de doña Inés Fernández Arias, 400.000 pesetas.

14. Don José Miguel Moreno. Para ofrecer conciertos de guitarra en Beirut y Damasco. A favor de don José Miguel Moreno, 475.000 pesetas.

15. Doña Fátima Miranda. Para recitales, con el espectáculo «Diapason», en Praga, Cracovia, Varsovia, Szczecin y Vilnius. A favor de doña Fátima Miranda Regojo, 1.300.000 pesetas.

16. Associació per la Promoció i Difusió de la Música Contemporània. Para ofrecer un concierto de música contemporánea con compositores daneses y españoles en el «Danish Broadcasting Corporation», a celebrar en Copenhague (Dinamarca). A favor de la Associació per la Promoció i Difusió de la Música Contemporània, 650.000 pesetas.

17. Doña Margarita García Escarpa. Para ofrecer dos conciertos con orquesta, un concierto a dúo y clase magistral en Taipei (Taiwán). A favor de doña Margarita García Escarpa, 350.000 pesetas.

18. Don José María Gallardo del Rey. Para participación en el Festival Internacional de Guitarra de Nitra (Eslovaquia), ofreciendo conciertos de guitarra clásica y seminario de interpretación de música española. A favor de don José María Gallardo del Rey, 425.000 pesetas.

Teatro

1. «Producciones Yllana, Sociedad Limitada». Para representación de la obra Glub Glub en el Internacional Fringe Festival de Edimburgo y en el Hackney Empire de Londres. A favor de «Producciones Yllana, Sociedad Limitada», 520.000 pesetas.

2. «Sala Triángulo, Sociedad Limitada». Para participación en el Festival de Grenoble y tres representaciones en el Festival (Off) de Avignon (Francia). A favor de la «Sala Triángulo, Sociedad Limitada», 609.900 pesetas.

3. La Folía Nuevo Teatro Estable de Burgos. Para participación en la 51.ª edición del Festival Internacional de Edimburgo (Fringe Festival), con la obra «Maridos y Mujeres». A favor de La Folía Nuevo Teatro Estable de Burgos, 860.724 pesetas.

4. «Teatro Meridional, Sociedad Limitada». Para participación en el XII Festival Internacional de Teatro Hispano de Miami (EE.UU.). A favor de «Teatro Meridional, Sociedad Limitada», 420.000 pesetas.

5. «Pep Bou, Sociedad Limitada». Para presentación de Ljubljana (Eslovenia), del espectáculo Sabó, sabó. A favor de «Pep Bou, Sociedad Limitada», 300.000 pesetas.

6. «Gran Fele, Sociedad Limitada». Para presentación de espectáculo circense en el Festival de Hämeenlinna (Finlandia). A favor de «Gran Fele, Sociedad Limitada», 500.000 pesetas.

7. Centro Español del Instituto Internacional del Teatro (UNESCO). Para participación en el Congreso Mundial del Instituto de Teatro a celebrar en Seúl (Corea del Sur). A favor del Centro Español del Instituto Internacional del Teatro, 563.445 pesetas.

8. Asociación Cultural Zorongo. Para organización y realización del VI Festival Don Quijote de Teatro Hispano, a celebrar en París (Francia). A favor de la Asociación Cultural Grupo Zorongo, 1.800.000 pesetas.

Danza

1. Compañía de danza El Bailadero. Para representación del espectáculo de danza contemporánea «Adivina en plata», en el Teatro de L'Usine de Ginebra (Suiza). A favor de doña Raquel Sánchez González, 300.000 pesetas.

2. Fundación General Universidad de Alcalá. Aula de Danza. Para participación en Limerick (Irlanda) en el taller de técnicas multimedia aplicado a la enseñanza de la danza. A favor de la Fundación General Universidad de Alcalá, 331.660 pesetas.

3. Coros y Danzas de Madrid. Para gira por la provincia de Latina (Italia) y por Salsomaggiore (Italia). A favor de Coros y Danzas de Madrid, 750.000 pesetas.

Fotografía

1. Confederación Española de Fotografía. Para participar en la 9.ª Bienal Nature, a celebrar en Martigues (Francia). A favor de la Confederación Española de Fotografía, 450.000 pesetas.

Cinematografía

1. «B.N.V. Producciones, Sociedad Limitada». Para difusión de un programa de vídeo español en Santo Domingo, Nueva York y la Habana. A favor de «B.N.V. Producciones, Sociedad Limitada», 700.000 pesetas.

2. Don José Luis Escudero Sánchez. Para realización del 5.º Festival «Cines de España», a celebrar en Bruselas (Bélgica). A favor de don José Luis Escudero Sánchez, 1.500.000 pesetas.

Artes plásticas

1. Doña Eulalia Valldosera Guilera. Para producción previa de participación en la Bial de Estambul. A favor de don Eulalia Valldosera Guilera, 1.200.000 pesetas.

2. Don Juan Carlos Robles Florido. Producción de vídeo instalación «Indirect Regard» para la Bial de Johannesburgo. A favor de don Juan Carlos Robles Aguilera, 443.327 pesetas.

3. Don Antonio Miralda Bou. Para instalación/transformación de un ferry-boat en un banquete simbólico entre Europa y Asia, en el marco de la Bial de Estambul. A favor de don Antonio Miralda Bou, 1.000.000 de pesetas.

4. Doña Rosario Díez Garaigorta. Para participar en la exposición de artes plásticas del Centro Cultural Municipal de São Paulo-Secretaría Cultural de Brasil. A favor de doña Rosario Díez Garaigorta, 300.000 pesetas.

5. La Ternura Asociación Cultural. Para exposición colectiva en Berlín. A favor de María Nieves Correa San José, 400.000 pesetas.

6. Doña María Arántzazu Méndez Devesa. Para presentación de diseño y moda españoles en la Bial de Helsinki (Finlandia). A favor de doña María Arántzazu Méndez Devesa, 61.550 pesetas.

7. Doña María Dolores Sanz Gómez de Segura. Para trabajos de documentación sobre las pinturas murales del claustro de La Academia de España en Roma. A favor de doña María Dolores Sanz Gómez de Segura, 1.500.000 pesetas.

8. Don Teodoro Garrido Ortiz. Para participar en la Bial Jóvenes Creadores del Mediterráneo, a celebrar en Helsinki. A favor de don Teodoro Garrido Ortiz, 86.550 pesetas.

9. Don José Antonio Orts Ruiz. Para exposición de instalación sonora y conferencia en el Primer Congreso Mundial de Ecología Sonora a celebrar en Abbaye de Royamont, Val D'oise, París. A favor de don José Antonio Orts Ruiz, 500.000 pesetas.

10. Doña Lourdes Rico Martínez. Para participación en el Simposio Internacional de Conservación de Arte Moderno, a celebrar en Amsterdam. A favor de doña Lourdes Rico Martínez, 90.000 pesetas.

11. «La Hormigonera, Proyectos Culturales, Sociedad Limitada». Para presentación y apertura de una página Web (Internet/World Wide Web) de creación multidisciplinar denominado «El Banquete» sobre la cocina on-line. A favor de «La Hormigonera, Proyectos Culturales, Sociedad Limitada», 1.000.000 de pesetas.

12. Museo Inmaterial, SC. Para elaboración de CD-ROM interactivo «Polyphemus'Eye», catálogo individual de las obras de Concha Jerez y José Iges y participación en el Ars Electrónica Festival, en Linz (Austria). A favor de Museo Inmaterial, SC, 1.200.000 pesetas.

Varios

1. Don Arturo Colorado Castellary. Para producción de un CD-ROM sobre El Quijote, con diseño interactivo, en Hammond, Indiana (EE.UU.), en la Purdue University Calumet. A favor de don Arturo Colorado Castellary, 800.000 pesetas.
2. Don Pedro Bádenas de la Peña. Para coloquio internacional Iniciativas de Cooperación Cultural en el Sureste Europeo, a celebrar en Skopje-Ohrid (Macedonia). A favor de don Pedro Bádenas de la Peña, 300.000 pesetas.
3. Don Rafael Vargas Hidalgo. Para investigación, recopilación y transcripción de la correspondencia inédita de Felipe II con sus Capitanes Generales Andrea Doria y Juan Andrea Doria. A favor de don Rafael Vargas Hidalgo, 1.000.000 de pesetas.
4. Asociación Española de Estudios del Pacífico. Para realización del IV Congreso de la Asociación: «1898. España y el Pacífico, Interpretación del pasado, realidad del presente». A favor de la Asociación Española de Estudios del Pacífico, 1.000.000 de pesetas.
5. Casa Museo Pérez Galdós. Para realización del Congreso Internacional «Galdós y el 98». A favor del Cabildo Insular de Gran Canaria. Casa Museo Pérez Galdós, 700.000 pesetas.
6. Doña Alessandra Anselmi. Para estudio sobre el Palacio de España en Roma (Italia). A favor de doña Alessandra Anselmi, 1.200.000 pesetas.
7. Associació Interarts. Para celebración de la II Universidad de verano de Cooperación Cultural Euro-Mediterránea. A favor de Interarts, 1.000.000 de pesetas.
8. Don Jesús Gil Fuensanta. Para excavación arqueológica en Tilbes Höyük, Tilmusa, Tilvez y Tilobur (Turquía). A favor de don Jesús Gil Fuensanta, 600.000 pesetas.
9. Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes. Para realización del II Encuentro Interreligioso de Alcalá. A favor del Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes, 3.000.000 de pesetas.
10. Don Vicente Díez Faixat. Para impartir seminario/taller sobre intervenciones contemporáneas en el Patrimonio Arquitectónico Español en la Universidad de Kioto (Japón). A favor de don Vicente Díez Faixat, 640.000 pesetas.
11. Doña Yayoi Kawamura Kawamura. Para impartir seminario/taller sobre intervenciones contemporáneas en el Patrimonio Arquitectónico Español en la Universidad de Kioto (Japón). A favor de doña Yayoi Kawamura Kawamura, 460.000 pesetas.
12. Universidad Autónoma de Madrid. Para realización de la IV Campaña de Excavaciones arqueológicas en Al Madam (Emiratos Árabes Unidos). A favor de la Universidad Autónoma de Madrid, 500.000 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16432 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Emilio Rodríguez Rodríguez, en nombre de «Recreativos Badalona, Sociedad Anónima», contra la negativa de doña Mercedes Barco Vara, Registradora mercantil de Barcelona número II, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos de una sociedad anónima.*

En el recurso gubernativo interpuesto por don Emilio Rodríguez Rodríguez, en nombre de «Recreativos Badalona, Sociedad Anónima», contra la negativa de doña Mercedes Barco Vara, Registradora mercantil de Barcelona número II, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos de una sociedad anónima.

Hechos

I

El día 25 de junio de 1993 se celebró Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Recreativos Badalona, Sociedad Anónima», convocada en tiempo y forma, en presencia del Notario de Barcelona don José Galván Ascanio, que fue requerido para levantar acta. En dicha Junta, debatido el primer punto del orden del día, se acordó continuar

la reunión para el día 29 del mismo mes y año. Reanudada la sesión en dicha fecha, se adoptaron determinados acuerdos, que se elevaron a público en escritura autorizada el día 29 de julio de 1993, por el Notario de Barcelona antes citado. Según la misma, en la Junta general se acordó: 1.º Aceptar la renuncia de su cargo, de la Consejera doña Aurora Navarro Barrio-Canal, presentada en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 1992, a cuyo fin se acompañará testimonio parcial del acta notarial de la mencionada Junta. 2.º Prorrogar o designar, en su caso, por el plazo de seis años, el contrato de auditoría con la entidad «Cortés Pérez y Compañía, Auditores, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Gutenberg, números 3 al 13, de Terrassa (Barcelona). 3.º Queda designado como Consejero de la Compañía, para cubrir la vacante existente en el citado organismo, don Emilio José Rodríguez Villar...

II

Presentada en el Registro Mercantil de Barcelona la anterior escritura, en unión del acta notarial de los acuerdos adoptados en la Junta general, dichos documentos fueron calificados con la siguiente nota: «Registro Mercantil de Barcelona. Calificado el documento precedente en unión del acta de 22 de junio de 1993, número de protocolo 1.102 del Notario don José Galván Ascanio, se deniega su inscripción por observarse los siguientes defectos: 1.º No haberse adoptado acuerdo alguno en la sesión de la Junta celebrada el día 25 de junio de 1993 (artículo 102.1, número 4, del Reglamento del Registro Mercantil y Resolución de 21 de septiembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado). 2.º Infringir el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, a 30 de septiembre de 1993. La Registradora.—Firmado: Mercedes Barco Vara.»

III

Don Emilio Rodríguez Rodríguez, en nombre de «Recreativos Badalona, Sociedad Anónima», interpuso recurso de reforma contra la anterior calificación, y alegó: 1.º Que la renuncia a su cargo de la Consejera, doña Aurora Navarro Barrio-Canal, se adoptó en la Junta general de accionistas, celebrada el 29 de junio de 1992, y no en la Junta celebrada el día 25 de junio de 1993, prorrogada el día 29 del mismo mes y año, y, pese a ello, la nota de calificación deniega, en su totalidad, la inscripción de todos los otorgamientos de la escritura con olvido de lo dicho anteriormente. Y como la renuncia citada tuvo acceso al Registro «per se», debiera haberse denegado su inscripción por el hecho de la existencia de su inscripción previa. 2.º Que, con una adecuada lectura del acta notarial comprensiva de la Junta, celebrada el día 25 de junio de 1993, que, tras haber sido por el Presidente declarada la Junta debidamente convocada y legalmente constituida, abierta la sesión y en pleno debate del primer punto de su orden del día, por las causas allí expuestas, se propuso, no la suspensión, sino la prórroga para la fecha de 29 del mismo mes y año, cuya propuesta fue sometida a votación que resultó aprobada por mayoría, cumpliéndose el mandato del artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas. Que, por tanto, no resulta de aplicación la invocación del artículo 102.1, número 4, del Reglamento del Registro Mercantil, y no siendo adecuada la aplicación de la Resolución de 21 de septiembre de 1984; puesto que la nota de calificación confunde la existencia de una suspensión por sí de Junta, por parte del Presidente de la misma, con un acuerdo con quórum suficiente para su prórroga. 3.º Que la nota recurrida estima que los acuerdos infringen el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin concretar cuál de los tres números del citado artículo es el infringido, aunque se presume que se debe referir al número 3. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la infracción debe consistir en que en la continuación de las sesiones de la Junta no se acordó para celebrarse los días consecutivos. Que es de apreciar, del contenido del acta de la sesión del día 25 de junio de 1993, que el propósito de la Presidencia de la Junta era «ab initio» el proseguirla el día consecutivo posterior a aquella y que determinó posponerla para el día 29 razones de imposible superación. Que se considera que la postura de la redactora de la nota parte del supuesto de una interpretación rigurosa e inflexible del término gramatical «consecutivo», interpretación que no es la adecuada y que está refutada con el tráfico mercantil y que el citado término debe ser convenientemente interpretado según las circunstancias concurrentes en cada caso. Que resulta imprescindible para la interpretación del precepto el acudir a las normas regladas de la hermenéutica jurídica y hay que convenir que éstas vienen a desmentir la interpretación de la norma recurrida, y que no cabe duda de que habrá de regirse por las disposiciones contenidas en el derecho común, debiéndose tener en cuenta las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 1950 y de 30 de marzo de 1980, entre otras, y la